

EFPS AGMER

ESCUELA DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y SINDICAL

Fundamentos

La Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos ha transitado, en sus breves 30 años, diversas experiencias de formación sindical y pedagógica las cuales esperan aún un examen crítico. Independientemente de ese balance necesario, desde la nueva conducción provincial del sindicato entendemos necesario avanzar en desarrollos cualitativos superadores en la organización sindical. En esa línea hemos creado el Instituto de Investigaciones y Estadísticas de AGMER (IIE AGMER) y con el mismo sentido proponemos la creación de la **Escuela de Formación Pedagógica y Sindical (EFPyS AGMER)**.

Hasta el momento desde AGMER pocas veces hemos logrado sostener en el tiempo programas de formación articulados y con lógicas graduales. Incluso en muchos casos se han terminado “comprando” cursos para ofrecerlos a los afiliados. Éste fenómeno nos hace permeables pluralidad de ofertas diversas y desiguales que se suman a los generados desde las propias seccionales de la entidad lo que termina profundizando la desarticulación y las relaciones desiguales en cuanto a los procesos de formación que provee el sindicato para el conjunto de sus afiliados, las que por principio deben tener una base igualitaria.

Desde la convicción de que el **conocimiento es una de las herramientas centrales de la lucha** que debe disponer el sindicato, apostamos a este salto cualitativo en pos de mejorar nuestra capacidad de intervenir para **transformar la realidad y transitar el efectivo camino que nos permitirá encontrarnos con una escuela al servicio de la liberación de los pueblos**.

Decíamos, al momento de fundamentar la creación del IIE AGMER que *“difícilmente podremos dar estas luchas sin conocernos, sin comprender a los otros, sin contar con conocimiento propio sobre la realidad de los territorios en los que disputamos”*; con el mismo sentido proponemos generar desde la EFPyS – AGMER nuevas experiencias de formación que pongan en debate estas cuestiones y en las cuales, tanto afiliados como cuadros militantes, profundicen su comprensión como sujetos históricos, así como de la realidad educativa, social, en definitiva, del escenario histórico en el disputamos.

Por lo tanto no sólo es necesario contar con conocimiento propio, sino además con políticas de formación capaces de incidir en una praxis transformadora de nuestras prácticas pedagógicas y sindicales cotidianas, posibilitando que todos los afiliados puedan acceder a similares posibilidades de conocimiento.

Una necesaria transformación de la praxis requiere que la EFPyS plantee de manera permanente la necesidad de la **reflexión sobre el trabajador docente como sujeto histórico**, promoviendo la **construcción de conciencia de clase**, la capacidad de **control sobre el proceso de trabajo** y el **compromiso ético político de tal trabajo**. En este sentido se requiere la permanente indagación sobre **qué produce dicho trabajo**. Este es el lugar desde el cual abordar cómo construimos desde la escuela una **pedagogía latinoamericana de liberación de los pueblos**, que es decir liberación de nosotros trabajadores, de nuestros gurises y gurisas, de la clase.

Por otro lado una propuesta de formación enmarcada en la construcción del **Movimiento Pedagógico Latinoamericano** deberá tener centralidad en **recuperar la producción de pedagogía que los mismos trabajadores docentes generan cotidianamente**, por lo cual desde la EFPyS se enfatizará en que dichas experiencias se puedan expresar, intercambiar y sistematizar como acervo cultural pedagógico colectivo.

La creación de la EFPyS - AGMER tiene por propósito constituir un espacio al interior del sindicato que afronte éstos desafíos posibilitando:

- la promoción, organización y desarrollo de la formación pedagógica y sindical de los afiliados mediante programas basados en una perspectiva crítica y problematizadora de la escuela, las didácticas, la realidad social y además comprometida con la elaboración de pedagogía crítica de liberación con sentido de identidad latinoamericana y de clase;

- la producción de propuestas sostenidas en el tiempo y basadas en los conceptos de coherencia, secuencialidad, gradualidad, sistematicidad y espiralidad;
- la recuperación de los saberes y experiencias pedagógicas producidos por los docentes entrerrianos;
- la recuperación de la historia de la entidad sindical y de sus experiencias de lucha desde una perspectiva crítica sobre el pasado y además estratégica sobre el presente y el futuro;
- la recuperación de los conocimientos y experiencias de compañeros que han transitado desde diversos puestos de lucha la militancia sindical docente;
- el acceso igualitario de los afiliados y el desarrollo en todos los territorios de la provincia.

Estructura organizativa:

La EFPyS AGMER estará bajo la **dirección** de la **Secretaría de Educación** y la **Secretaría de Derechos Humanos, Capacitación Sindical y Perfeccionamiento Docente**. Sus equipos y programas de formación deberán ser aprobados por la **Comisión Directiva Central (CDC)** del sindicato. Los programas de formación serán elaborados por la dirección más el **Asesor Académico** de la EFPyS AGMER.

Serán **funciones de la EFPyS - AGMER:**

- Elaborar los programas y proyectos de formación de AGMER y llevarlos adelante.
- Evaluar, a los efectos de incorporar a los programas de la escuela, las propuestas de formación ofrecidas desde los institutos, universidades públicas, organizaciones sindicales o desde las seccionales en cuanto a su seriedad académica, pertinencia respecto de los objetivos propuestos y adecuación presupuestaria.
- Realizar la tramitación ante el CGE o universidad pública del reconocimiento de las mismas.

Se recibirán propuestas de formación durante los meses de noviembre y diciembre de cada año para ser evaluadas por la EFPyS durante el mes de febrero del año siguiente.

No se financiarán proyectos de formación sin evaluación previa de la EFPyS, ni los presentados fuera de término.

La coordinación de los programas de formación estará bajo la responsabilidad de un **Asesor Académico** designado por la CDC del sindicato. El asesor académico deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser afiliado a AGMER, a entidad de base de CTERA o haber desarrollado experiencias pedagógicas en estas organizaciones;
- Poseer una formación político-pedagógica reconocida.

Contará con un contrato de locación con equivalencia al cargo de **profesor titular con una dedicación semi exclusiva** en la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) –equivalente 20 hs. cátedra Nivel Superior– y se renovará cada tres años, pudiendo la CDC darle continuidad.

Será responsabilidad del mismo:

- Coordinar la elaboración de los programas de formación;
- Presentar las propuestas formalizadas para su reconocimiento por universidades públicas y el CGE;
- Proponer a la Secretarías de Educación y de Derechos Humanos, Capacitación Sindical y Perfeccionamiento Docente la integración del equipo para llevar adelante los programas de formación;
- Organizar, asesorar y orientar al Equipo de formación;
- Elevar a la CDC informes semestrales sobre los programas de formación;
- Prever los recursos presupuestarios necesarios para el funcionamiento de la Escuela;
- Elaborar, conjuntamente con el Equipo de Formación, los materiales y recursos para llevar adelante los programas;
- Proponer actividades de formación externas a la EFPyS pero que por su pertinencia puedan llevarse adelante desde la misma;
- Desarrollar a futuro un programa de postitulaciones para los docentes entrerrianos, articulado con las universidades públicas de la provincia y el CGE.

Los programas de formación serán llevados adelante por el **Equipo de Formación de la EFPyS** de AGMER. Los mismos tendrán carácter interdisciplinario y estarán constituidos *ad hoc* según las temáticas y modalidades definidas en los programas de formación.

Cada integrante del equipo tendrá un contrato de locación de servicios. El contrato de locación será equivalente a las horas cátedras nivel superior del seminario o taller del que participe (1 h. = 4 obligaciones). Los compañeros integrantes de Comisión Directiva Central o Comisiones Directivas de Seccionales en uso de licencia gremial no percibirán honorarios por su participación en los equipos.

Será responsabilidad del Equipo de Formación:

- Participar en la planificación de las experiencias de formación;
- Seleccionar y/o elaborar los materiales de lectura y trabajo, los que deberán presentarse digitalizados a la Coordinación Académica, con un mes de anticipación;
- Elaborar informe de acreditación de los cursantes e informe de evaluación de la experiencia.

Las **Secretarías de Formación de las Seccionales** (o sus equivalentes) tendrán una participación clave, ya que deberán asegurar la realización en los territorios de los programas de formación. Será responsabilidad de las mismas:

- Inscribir y controlar la asistencia de los participantes;
- Asegurar que los materiales didácticos propuestos lleguen a cada uno de los participantes;
- Prever los recursos didácticos y técnicos para llevar adelante las experiencias de formación;
- Elevar a la Secretaría de Educación y la Secretaría de Derechos Humanos, Capacitación Sindical y Perfeccionamiento Docente de CDC las producciones de los participantes;
- Proponer a la EFPyS experiencias de formación y/o revisiones de las propuestas en curso.

Los Programas de Formación:

Los programas de formación tendrán carácter **trienal**. Inicialmente, y hasta que se vean otros recursos presupuestarios, se trabajará en hasta **cuatro programas de formación**.

Los programas se planificarán y evaluarán durante el mes de **febrero** de cada año, las experiencias de formación se formalizarán en el mes de **marzo**, se llevarán adelante durante los meses de **abril a noviembre** y se realizará un informe detallado de cada experiencia de formación en el mes de **diciembre** de cada año, en el que conste:

- Listado de cursantes inscriptos
- Listado de cursantes aprobados
- Listado de cursantes en curso en caso de no haber finalizado
- Informe de evaluación del Equipo, del Coordinador, de las Secretarías de Formación de las Seccionales y de autoevaluación de los cursantes.

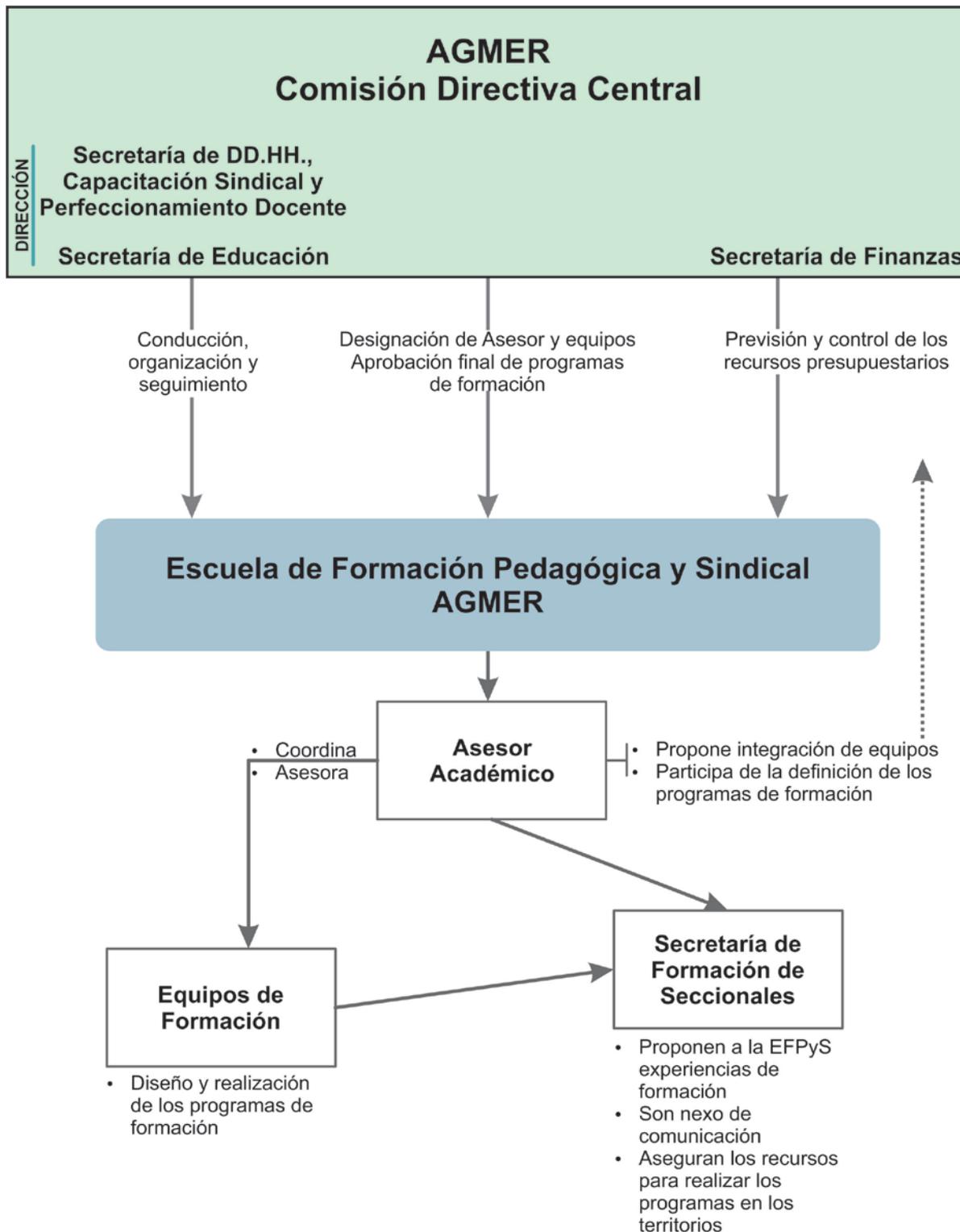
En los cursos, talleres y seminarios la acreditación será individual, previa presentación de trabajo escrito, independientemente de los trabajos grupales que en el transcurso de las mismas se requieran.

Los únicos casos en los que se utilizará crédito horario gremial (Decreto 1318) serán los programas destinados a delegados, congresales y miembros de comisiones directivas.

Los programas propuestos para el trienio 2012 – 2014 son:

Programas	Responsable	Destinatarios	Realización
1. “Una educación para liberación de los pueblos”	Secretaría de Educación	Docentes afiliados	2º semestre 2012 – 2014
2. “El sindicato en la escuela, la escuela para la liberación”	Secretaría DD.HH., Cap. Sind. y Perf. Docente	delegados gremiales, congresales y miembros de comisiones directivas	2º semestre 2012 – 2014
3. “El sindicato va a tu pueblo”	Secretaría de Educación	afiliados en filiales del sindicato	2013 y 2014
4. “Las regulaciones normativas del trabajo docente”	Secretaría DD.HH., Cap. Sind. y Perf. Docente	Estudiantes de 4º año de las carreras de formación docente y docentes con hasta dos años de antigüedad de recibidos	2013 y 2014

Esquema de funcionamiento de la EFPyS AGMER



DESARROLLO TEMPORAL DE LOS PROGRAMAS FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EFPyS AGMER

Programas de Formación: trienales // Actividades de Formación: anuales, bianuales o trienales

Funcionamiento en ciclos trianuales

	Año 2012												Año 2013												Año 2014											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Creación de la EFPyS																																				
Definición de los programas de formación																																				
Revisión de los proyectos de formación																																				
Presentación formal de las propuestas																																				
Desarrollo																																				
Informes de acreditación y evaluación																																				
Nuevas propuestas para evaluar																																				